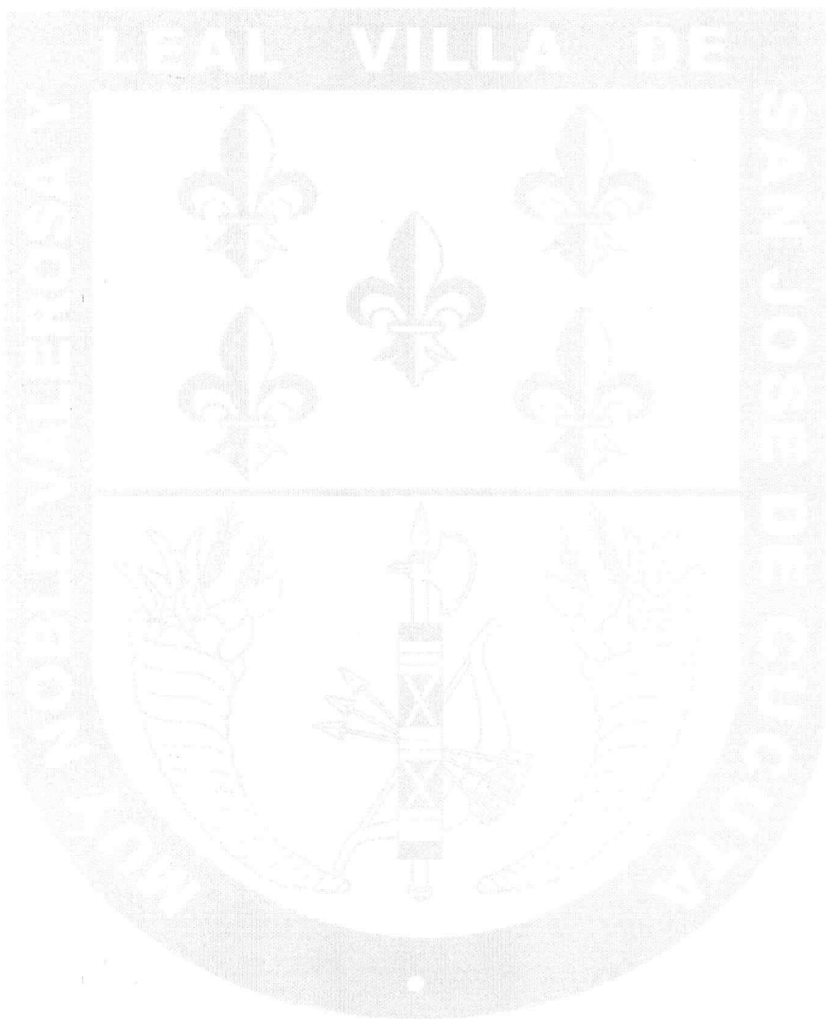
República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta

Secretaría General
N°057

San José de Cúcuta, 03 de Septiembre del 2026

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO 015 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

ACUERDO 018 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°057, septiembre 03 de 2026.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO 133 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y NORMAS CONCORDANTES.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General (E)

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

JAIME ASDRUBAL AVILA MOLENO
Jefa del Tesoro

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

JAZMIN ESTHER TAPIA RESLEN
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

JACKELINE GOMEZ TORRES
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
JUAN FERNANDO QUINTERO VALLEJO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
EDWAR ALBERTO VARON FLOREZ
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

02-09

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 015 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas, Acuerdo 047 de 2025

A C U E R D A

ARTÍCULO 1º. Efectúense los siguientes contra créditos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2026:

A. Gastos de Funcionamiento:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A TRASLADAR
2	Gasto	$ 2.470.755.680,49
2.1	Funcionamiento	$ 2.470.755.680,49

B. Gastos de Inversión:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracréditar
Sector:	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	$ 3.400.000.000,00
Programa 1:	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	$ 500.000.000,00
Subprograma:	0800	Intersubsectorial Justicia	$ 500.000.000,00
Programa 1:	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	$ 2.900.000.000,00
Subprograma:	0800	Intersubsectorial Justicia	$ 2.900.000.000,00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 1.744.985.525,00
Programa 1:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	$ 500.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	$ 500.000.000,00
Programa 2:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	$ 1.244.985.525,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	$ 1.244.985.525,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	$ 2.347.105.000,00
Programa 1:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	$ 1.500.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	$ 1.500.000.000,00
Programa 2:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	$ 100.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	$ 100.000.000,00
Programa 1:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	$ 747.105.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	$ 747.105.000,00
TOTAL			$ 7.492.090.525,00

TOTAL, CONTRACREDITO $ 9.962.846.205,4

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 015 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítense los siguientes objetos de gasto en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2026.

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	**Código**	**Descripción**	**Acreditar**
Sector:	**12**	**JUSTICIA Y DEL DERECHO**	**$ 500.000.000,00**
Programa 1:	**1206**	**Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos**	**$ 500.000.000,00**
Subprograma:	0800	Intersubsectorial Justicia	$ 500.000.000,00
Sector:	**22**	**EDUCACIÓN**	**$ 1.000.000.000,00**
Programa 1:	**2201**	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$ 1.000.000.000,00**
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	$ 1.000.000.000,00
Sector:	**24**	**TRANSPORTE**	**$ 500.000.000,00**
Programa 1:	**2402**	**Infraestructura red vial regional**	**$ 500.000.000,00**
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	$ 500.000.000,00
Sector:	**36**	**TRABAJO**	**$ 747.105.000,00**
Programa 1:	**3601**	**Protección Social**	**$ 747.105.000,00**
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	$ 747.105.000,00
Sector:	**40**	**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**	**$ 3.200.000.000,00**
Programa 1:	**4002**	**Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**	**$ 300.000.000,00**
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	$ 300.000.000,00
Programa 1:	**4003**	**Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**	**$ 2.900.000.000,00**
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	$ 2.900.000.000,00
Sector:	**41**	**INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**	**$ 100.000.000,00**
Programa 1:	**4101**	**Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas**	**$ 100.000.000,00**
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	$ 100.000.000,00
Sector:	**45**	**GOBIERNO TERRITORIAL**	**$ 3.915.741.205,49**
Programa 1:	**4502**	**Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos**	**$ 200.000.000,00**
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	$ 200.000.000,00
Programa 1:	**4501**	**Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana**	**$ 2.470.755.680,49**
Subprograma:	1001	Intersubsectorial Gobierno	$ 2.470.755.680,49

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA
MUY NOBLE VALEROSA Y

ACUERDO No. 015 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

Programa 2:	**4503**	**Gestión del riesgo de desastres y emergencias**	**$ 1.244.985.525,00**
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	$ 1.244.985.525,00

TOTAL **$ 9.962.846.205,49**

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 021 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de Agosto de 2026
Segundo Debate: 28 de Agosto de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

ACUERDO No. 015 del 2026

(01 de Septiembre del 2026)

El día 01 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (e)

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Asesor Jurídico - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)

07-09

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 018 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 3 y 5, de la Constitución Política; el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32, Parágrafo 4°, numeral 2, de la Ley 136 de 1994; el Decreto Ley 111 de 1996; el artículo 12 de la Ley 819 de 2003; la Ley 1483 de 2011; el Decreto 2767 de 2012; el Decreto 1068 de 2015; la Ley 2167 de 2021; el artículo 2.3.10.2.2 del Decreto 1075 de 2015; y el Acuerdo Municipal acuerdo N° 047 de 18 de diciembre de 2025; por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de San José de Cúcuta y sus entidades descentralizadas

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: Autorizar al Alcalde de Cúcuta, Norte de Santander, conforme a las disposiciones legales, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales para garantizar la continuidad del servicio público educativo a través de la estrategia de Permanencia Escolar denominada Programa de Alimentación Escolar — PAE, en las instituciones educativas oficiales del municipio de Cúcuta, con cargo al presupuesto del municipio de Cúcuta durante las vigencias fiscales 2027 y 2028, hasta por la suma total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($166.584.451.194), con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencia, a cargo de la Secretaría de Educación Municipal, como se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CUPO ANUAL	FUENTE	PROYECTO MGA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA RESPECTIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PAE	**$ 83.292.225.597**	SGP-Asignación Especial PAE; Aportes Nación-Alimentación Escolar; SGP-Propósito General Libre Inversión	BPIN 2024540010116 "Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta"	LICITACIÓN PÚBLICA	Calendario escolar escolares — vigencia 2027

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No. 018 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA RESPECTIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PAE	**$ 83.292.225.597 (estimado preliminar)**	SGP-Asignación Especial PAE; Aportes Nación-Alimentación Escolar; SGP-Propósito General Libre Inversión	BPIN 2024540010116 "Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta"	LICITACIÓN PÚBLICA	Calendario escolar días escolares 2028
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2027-2028	**$ 166.584.451.194**					

PARÁGRAFO 1°. El valor correspondiente a la vigencia 2028 tiene el carácter de estimado preliminar. La Secretaría de Hacienda Municipal, con base en la certificación definitiva que expida la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, ajustará el monto exacto al momento de expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, sin que dicho ajuste requiera nueva autorización del Concejo Municipal, siempre que no se supere el monto total autorizado en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2°. La ejecución de los recursos autorizados con cargo a la fuente Aportes Nación, Alimentación Escolar, equivalentes al noventa y tres punto dos por ciento (93,2%) del valor total aquí autorizado, queda sujeta a la disponibilidad y asignación efectiva que anualmente determine la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender (UApA) mediante resolución de asignación, conforme al artículo 7, numeral 2, del Decreto 218 de 2020. En caso de que la asignación oficial resulte inferior al valor aquí proyectado, la presente autorización se entenderá ajustada de pleno derecho al monto efectivamente asignado, sin que ello comprometa recursos adicionales del Tesoro municipal ni requiera nueva autorización del Concejo Municipal para el ajuste a la baja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del municipio de Cúcuta, para efectuar en el presupuesto de las vigencias fiscales 2027 y 2028, las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, y la Secretaría de Educación Municipal, deberán incluir en el Presupuesto de Gastos del municipio de Cúcuta en las vigencias fiscales 2027 y 2028 la asignación necesaria para cumplir con las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. En cada vigencia fiscal, deberá sustituirse el certificado expedido de autorización de vigencias futuras excepcionales por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, previo a la apertura del respectivo proceso de selección, en los términos del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 412 de 2018), y también deberá expedirse el certificado de registro presupuestal que afecta definitivamente el presupuesto de gastos.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA
MUY NOBLE VALEROSA Y

ACUERDO No. 018 DE 2026
(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO 2. Deber de Información. la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, radicará ante el Concejo Municipal un informe anual escrito dentro de los primeros quince (15) días de las sesiones ordinarias de las vigencias 2027 y 2028.

Este documento consolidará: 1) El balance financiero de los recursos nacionales y locales ejecutados; 2) La cobertura física (matrícula SIMAT y raciones entregadas); y 3) El reporte de los ajustes presupuestales aplicados.

ARTÍCULO CUARTO. Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA
MUY NOBLE VALEROSA Y

ACUERDO No. 018 DE 2026

(01 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 024 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jhon Jairo Villamizar Mora, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 24 de Agosto de 2026
Segundo Debate: 28 de Agosto de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

ACUERDO No. 018 del 2026

(01 de Septiembre del 2026)

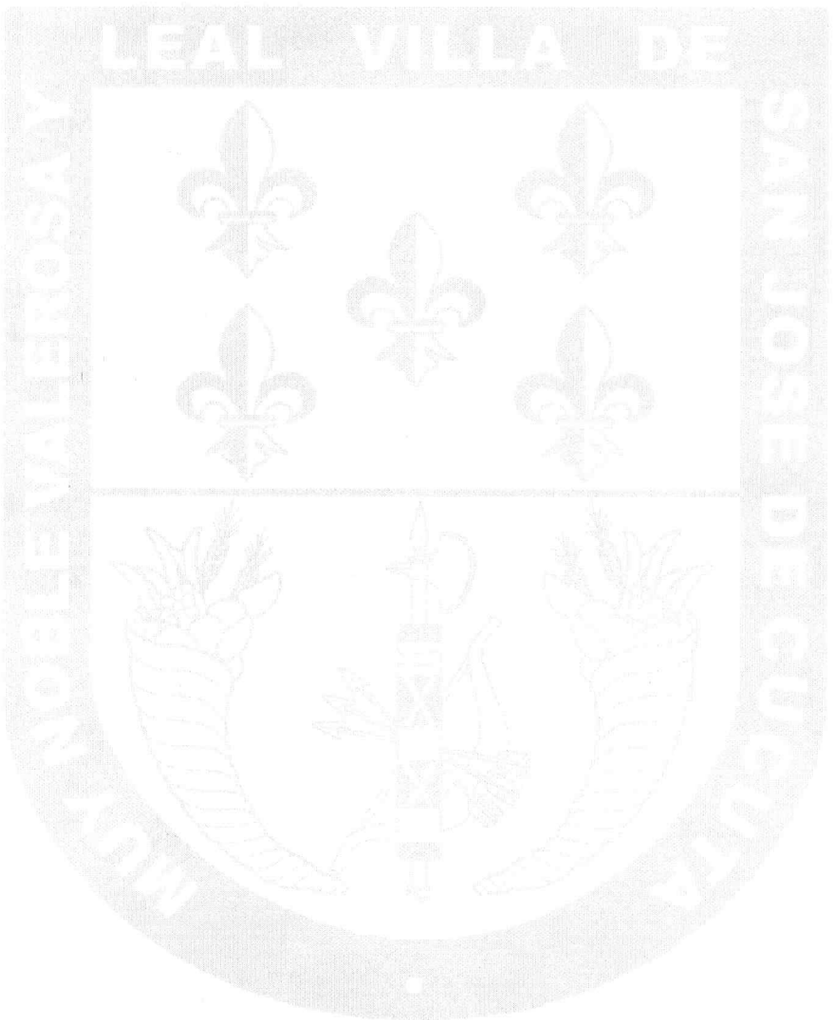
El día 01 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 28 de Agosto de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (e)

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Asesor Jurídico - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)



República de Colombia

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta